

Bases presentación candidatura y proceso de elección de representantes vecinales:

- **Características presentación candidaturas según lo recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana de Alcobendas y el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de Alcobendas.**
- Cada 4 años, en cada asamblea de distrito se elegirán 5 representantes vecinales (3 primeros serán representantes para la Junta Municipal de Distrito y los 2 siguientes para el Consejo Social de la Ciudad), componiendo un listado provisional de representantes suplentes para cada distrito.
- Los asistentes dispondrán de un sistema de votación que les permitirá elegir a los candidatos.
- El plazo de presentación de candidaturas será el mismo que el de las inscripciones a la Asambleas de Distrito, por lo que no se aceptará ninguna solicitud para formar parte del proceso de elección transcurrido el plazo establecido.
- Desde 14 días antes de cada asamblea se podrán inscribir todas las personas interesadas a través del mismo formulario de inscripción de asistencia, y solamente para ser representante del distrito de residencia, no pudiendo ser representante en otros distritos.
- Las personas interesadas en presentarse a la elección de representante vecinal, tendrán que exponer la razón por la que se proponen como candidato/a, no pudiendo hacerlo bajo las siglas de ningún partido político u organización.
- La presentación de los y las candidatos que se realice en la Asamblea, se basará en la información que hayan facilitado en la inscripción.
- Para poder ser elegido/a, es obligatorio asistir a la Asamblea y estar presente en el momento de la elección de representantes vecinales.
- El recuento se realizará en el mismo acto, obteniendo un listado con las cinco personas elegidas como representante vecinal, así como un listado de personas suplentes (ordenados ambos por el número de votos recibido). Ambas listas quedarán supeditadas a la verificación y comprobación del cumplimiento de requisitos de los candidatos y candidatas.
- En caso de empate entre dos o más aspirantes, se realizará un sorteo mediante elección de letra para el primer apellido.
- Los asistentes dispondrán de un sistema de votación que les permitirá elegir a los y las candidatos.

- **Proceso de votación.**

Para la elección de representantes se facilitará a la entrada de la Asamblea un código alfanumérico por participante en la asamblea. En la segunda parte de la Asamblea se presentarán todas las candidaturas. Una vez presentadas, se facilitará un QR con el que se accederá a un formulario de votación, donde cada participante elegirá un máximo de 3 candidaturas.

Los resultados se obtendrán en directo. Si existiese más de un formulario por código de votación, este código se contabilizará como nulo.

- **Requisitos de las candidaturas:**

- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio, con empadronamiento en el Distrito para el que se presenta.

- **Protección de datos.**

Votación anónima.

- **Difusión.**

- SieteDías.
- Redes Sociales.
- Newsletter.
- BBDD Distritos.
- Cartelería.